



Estatuto de Personal Académico 2017

Proceso de ajustes y precisiones realizadas por el H. Colegio Académico

El Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora (EPA) representa uno de los cuerpos normativos de mayor relevancia en la organización y funcionamiento de la Universidad de Sonora, ya que el mismo rige las relaciones académicas entre la Institución y su personal académico reglamentando los términos y procedimientos en materia de ingreso, promoción y permanencia del mismo.

El Estatuto de Personal Académico se formuló en la década de los ochenta del siglo pasado, y fue aprobado -bajo la antigua Ley Orgánica 103- por el H. Consejo Universitario el 15 de julio de 1985. En años posteriores, ya bajo la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora vigente, el H. Colegio Académico expidió diferentes disposiciones que reformaron aspectos particulares del EPA, pero sin modificar el contenido general de dicho Estatuto, el cual siguió conservando la redacción de su versión original de 1985.

El 24 de junio de 2015 el H. Colegio Académico tomó el [acuerdo 16-138/2015](#) de trabajar en la armonización del EPA con la normatividad universitaria vigente y, al mismo tiempo, integrar en un solo documento todas las modificaciones hasta entonces realizadas al articulado y que en diversos momentos fueron aprobadas por el máximo órgano colegiado institucional.

Producto de ello, el Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora y su complemento, el Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas, fueron presentados y aprobados por el H. Colegio Académico en sesiones ordinarias celebradas el [6 de noviembre](#) y el [11 de diciembre](#) de 2015, respectivamente. Estas propuestas fueron previamente discutidas, integradas y dictaminadas en el seno de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del propio H. Colegio Académico.

Derivado de lo anterior, en algunos consejos divisionales se recibieron inquietudes del personal académico relativas a la aplicación del EPA armonizado. En concordancia a lo [expresado](#) por el Rector, en el marco de la revisión salarial 2016 con el STAUS, de recurrir a los mecanismos contemplados en la normatividad universitaria para poner a consideración del H. Colegio Académico propuestas que se consideraran convenientes para llevar a cabo precisiones o adecuaciones al EPA armonizado el 6 de noviembre de 2015, los directores de división invitaron al personal académico y a sus academias a [presentar propuestas](#) de agregados, precisiones y adecuaciones a sus consejos divisionales para que, una vez analizadas éstas, resolvieran sobre las mismas y las hicieran llegar al H. Colegio Académico para su resolución definitiva. Así mismo, consideraron la pertinencia de proponer al H. Colegio Académico el establecimiento de una prórroga para que el personal académico pudiera promoverse en el marco del EPA vigente a diciembre de 2015.



Estatuto de Personal Académico 2017

Proceso de ajustes y precisiones realizadas por el H. Colegio Académico

En este contexto y en la búsqueda de encontrar soluciones sobre las inquietudes generadas en torno a la armonización del EPA, el Rector emitió un [comunicado](#) al personal académico, asumiendo los siguientes compromisos:

1. Convocar a sesión del H. Colegio Académico en un período no mayor de 30 días.
2. Incluir en dicha sesión, la solicitud de audiencia para permitir que una comisión designada por el STAUS presentara ante el pleno del Colegio un escrito conteniendo su análisis respecto del proceso de armonización del EPA, para su revisión.
3. Solicitar al H. Colegio Académico un período de prórroga para la promoción, a quienes no lo hicieron en el tiempo previo a la entrada en vigencia de dicha armonización.

Cumplimiento de los compromisos

El 29 de abril de 2016, el Rector, en su calidad de presidente del H. Colegio Académico, convocó a sesión de ese órgano colegiado para llevarla a efecto el día 6 de mayo del mismo año. El punto 8 del [orden del día](#) propuesto, establecía: “Poner a consideración el compromiso de Rectoría con la comunidad académica de fecha 15 de abril del presente para:

- a). Atender solicitud de audiencia para que una comisión del STAUS presente escrito conteniendo su análisis respecto del proceso de armonización del EPA.
- b). Analizar la factibilidad de otorgar una prórroga para la promoción de aquellos académicos que no la llevaron a cabo, en el tiempo previo, al entrar en vigencia la armonización del EPA”.

El H. Colegio Académico, atendió este punto y [acordó](#):

08-144/2016 “Establecer como plazo el día 5 de agosto de 2016 para recibir, a través de los Consejos Divisionales, las propuestas de la comunidad académica relativas al Estatuto de Personal Académico armonizado.”

09-144/2016 “Aprobar, que los profesores de tiempo completo que al 18 de diciembre de 2015 hubiesen estado laborando en la Universidad de Sonora, podrán promoverse también de categoría o nivel hasta el día 3 de enero de 2017 acreditando los requisitos y criterios vigentes al 18 de diciembre de 2015.”

En el periodo comprendido entre el 7 de mayo y el 5 de agosto de 2016, el personal académico hizo llegar al consejo divisional correspondiente, tanto en lo individual como a través de sus academias, propuestas de modificación, adecuación, agregados o ajustes al EPA armonizado que consideraron pertinentes. Los consejos divisionales realizaron el análisis de las propuestas presentadas y lo turnaron a la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico.

Se recibieron propuestas de las Divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades y Bellas Artes, Ciencias Económicas y



Estatuto de Personal Académico 2017

Proceso de ajustes y precisiones realizadas por el H. Colegio Académico

Administrativas, Ingeniería, Ciencias Administrativas, Sociales y Agropecuarias (URN), Ciencias Económicas y Sociales (URN) y del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora. Estas propuestas fueron turnadas a las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos para su revisión y análisis.

Las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos, en reuniones de trabajo celebradas los días 2, 3 y 29 de septiembre, 21 y 22 de octubre de 2016, revisaron y analizaron ampliamente las propuestas recibidas, tomando en cuenta las diferentes opiniones y justificaciones que en ellas se indicaban.

Como resultado del análisis de las propuestas de la comunidad académica presentadas, el H. Colegio Académico aprobó la propuesta de ajustes y precisiones al Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora armonizado el 6 de noviembre de 2015.

Destacan en el nuevo EPA, los ajustes y precisiones siguientes:

- Se incluye, como requisito de ingreso en el nivel C de la categoría de asociado, el grado de Doctor, sin solicitar requisitos adicionales de experiencia académica o productividad.
- Se amplían los catálogos de revistas consideradas para acreditar la publicación de artículos en revistas indizadas.
- Se agregan, además, otro tipo de publicaciones y productos, como son los libros y capítulos de libros, así como patentes, modelos de utilidad, diseños o modelos industriales, otorgados a la Universidad de Sonora por un organismo debidamente acreditado.
- Se crea una plataforma diseñada exprofeso para facilitar la consulta en línea de esta información.
- A los profesores con categoría de titular, dentro de los artículos transitorios, se les reconoce el cumplimiento de los requisitos que establece este Estatuto para el nivel que ya poseen.
- Se flexibiliza el requisito para ser miembro de las comisiones dictaminadoras, cuando no existe el número suficiente de académicos con la categoría de titular.
- Se normó el otorgamiento de las distinciones Doctor Honoris Causa y Profesor-Investigador Distinguido.

Para mayor información:

Estatuto de Personal Académico 2017

<http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EPA2017/>

Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas del EPA

<http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/reglamentoEPA2017/>

Procedimiento y criterios para el otorgamiento de distinciones que establece el EPA

<http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/reglamentoEPA2017/>

Portal de catálogos de revistas indizadas y editoriales para libros aprobados el H. Colegio Académico

<http://catalogoepa.uson.mx/>
